



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruano@s

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCERO DE UN (01) PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

1. Área usuaria:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 – Comas

2. Finalidad pública:

Fortalecer la formación de los docentes focalizados de las 13 IIEE de EBR nivel secundaria a través de estrategias que promuevan de manera individual y colectiva la mejora de la práctica pedagógica y el desarrollo autónomo de la profesión docente, que contribuya a la mejora de los aprendizajes de las/los estudiantes y al cierre de brechas. En el marco de la RVM N° 273-2021-MINEDU que señala al monitoreo y acompañamiento pedagógico como procesos que se desarrollan a lo largo del año, particularmente durante las semanas lectivas y de acuerdo con las condiciones de cada institución educativa. Asimismo, dichas acciones se articulan con las funciones y objetivos de AGEBRE señalados en la RM N° 215-2015-MINEDU.

3. Objeto del servicio:

Contratar a un (01) profesional en educación secundaria del área de Matemática para el desarrollo del acompañamiento pedagógico a las/los docentes focalizados brindando apoyo y soporte a partir de la reflexión crítica de su práctica pedagógica, trabajar en comunidades docentes y participar en la construcción de proyectos educativos e identificación de buenas prácticas docentes en el marco del plan de Monitoreo 2021 – AGEBRE.

4. Características y/o condiciones del servicio:

- Diseñar el plan y cronograma de actividades para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico.
- Realizar 13 visitas virtuales en el aula y brindar asesoría pedagógica a los docentes de Matemática de las IIEE focalizadas en temas de planificación curricular, retroalimentación, manejo socioafectivo y cognitivo y uso de los recursos y materiales educativos.
- Brindar acompañamiento pedagógico a los docentes focalizados desde un enfoque crítico-reflexivo sobre sus prácticas a fin de hacerlas pertinentes y efectivas estableciendo compromisos orientados al logro y mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las IIEE focalizados de la UGEL 04 – Comas.
- Realizar 01 Asistencia Técnica mensual a todos los docentes de la especialidad de Matemática de la jurisdicción de la UGEL 04-Comas.
- Organizar y planificar las actividades de visitas de GIA y RTC para todas las IIEE focalizadas en concordancia con las necesidades y demandas de aprendizaje de los estudiantes, los avances pedagógicos, científicos y tecnológicos.
- Proponer estrategias relacionadas al trabajo colaborativo con los docentes, en coordinación con el equipo directivo de la institución educativa o red educativa, a fin de favorecer el intercambio de experiencias y el análisis conjunto del proceso de aprendizaje de los estudiantes.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina

Comas, Lima 07, Perú.

Central Telefónica: (511) 677-4725



- Identificar 01 iniciativa pedagógica o buenas prácticas docentes en las IIEE focalizadas para la mejora en la gestión escolar, considerando el contexto actual de la emergencia sanitaria COVID19.
- Realizar 02 visitas mensuales a los Puntos de Encuentro para orientar en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Comunicar y establecer relaciones de convivencia democrática, asertiva y ética con los diferentes actores educativos, a través de asesorías y asistencia técnica.

5. Plan de trabajo:

Plan de Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico 2021 – AGEBRE de la UGEL N° 04 / Productos:

Producto 1: Diagnóstico

Producto 2. De proceso

Producto 3: Cierre

El trabajo del Profesional en Educación se plasmará en un cronograma de acciones (Excel) y se realiza en coordinación con el especialista del área de Ciencias Sociales, quien se encargará de evaluar el cumplimiento de los productos remitiendo un informe a la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

Evaluación.

6. Requisitos del proveedor:

6.1. Formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poseer título de profesor o de licenciado en educación y la especialidad requerida en el área de Matemática. ▪ Deseables estudios de post grado en temas de educación.
6.2. Experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en instituciones educativas públicas no menor de 5 años. ▪ Experiencia como docente en el nivel secundaria, área de Matemática no menor de 5 años. ▪ Experiencia en el cargo de Acompañante Pedagógico, Especialista en Educación y/o Directivo en el nivel secundaria no menor de 3 años. ▪ Deseable experiencia en acciones formativas a directivos y docentes de educación básica regular.
6.3. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en el área de Matemática. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en temas pedagógicos, didácticos y metodológicos. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en temas de





	<p>aplicación de estrategias y herramientas pertinentes en entornos de aprendizaje digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en temas de gestión educativa (y/o institucional).
6.4. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación socioemocional. ▪ Ofimática Básica: Word, Excel y Power point. ▪ Entornos virtuales de aprendizaje.

7. Lugar y plazo de prestación del servicio:

7.1. Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas. ▪ Tipo de prestación del servicio educativo: semipresencial.
7.2. Plazo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 90 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, y se podrá extender en función a la justificación de la necesidad de los servicios y el desempeño de los profesionales.

8. Entregables / Productos:

8.1. Primer entregable / producto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño del plan y cronograma de actividades para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en II.EE focalizadas de la educación básica regular. ▪ 13 visitas en el aula y asesoría pedagógica. ▪ 01 grupo de interaprendizaje – GIA. ▪ 1ra. Asistencia Técnica virtual a docentes del nivel secundaria del área de Matemática, siguiendo los protocolos para desarrollar reuniones digitales y las disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica de la UGEL a las II.EE. ▪ 02 visitas a los Puntos de Encuentro para orientar en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes. ▪ 1er. informe diagnóstico que dé cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias del Acompañamiento Pedagógico en las II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular.
8.2. Segundo entregable / producto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 13 visitas en el aula y asesoría pedagógica. ▪ 01 reunión de trabajo colegiado – RTC. ▪ 2da. Asistencia Técnica virtual a docentes del nivel secundaria del área de Matemática, siguiendo los protocolos para desarrollar reuniones digitales y las disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica de la UGEL a las II.EE. ▪ 02 visitas a los Puntos de Encuentro para orientar en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes.





	<ul style="list-style-type: none"> 2do. informe de proceso que dé cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias del Acompañamiento Pedagógico en las II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular.
<p>8.3. Tercer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> 13 visitas en el aula y asesoría pedagógica. 01 grupo de interaprendizaje – GIA. 3ra. Asistencia Técnica virtual a docentes del nivel secundaria del área de Matemática, siguiendo los protocolos para desarrollar reuniones digitales y las disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica de la UGEL a las II.EE. 02 visitas a los Puntos de Encuentro para orientar en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Identificación de 01 iniciativa pedagógica que representen prácticas efectivas, implementados por un docente o grupo de docentes de II.EE públicas de Educación Básica Regular, en el escenario de emergencia sanitaria, que aporten soluciones originales a los desafíos que plantea la educación a distancia para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. 3er. informe final que dé cuenta de las acciones desarrolladas, sus conclusiones, recomendaciones y evidencias del Acompañamiento Pedagógico en las II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular. Presentación de resultados del Acompañamiento Pedagógico en las II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular.



9. Lugar de entrega del entregable / producto.

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 - Comas

10. Conformidad del servicio:

El seguimiento de las actividades / estrategias que desarrollará el Profesional en Educación estará a cargo del Especialista en Educación del AGEBRE, MANUEL SANCHEZ ORTIZ, quien presentará un informe por cada entregable / producto; asimismo, posterior a este informe, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04-COMAS dará la conformidad del servicio.

11. Forma de pago:

Se realizará previa presentación del informe y conformidad del servicio, según entregable / producto.

1er. entregable / producto: Hasta los 30 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. - 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina

Comas, Lima 07, Perú.

Central Telefónica: (511) 677-4725



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

2do. entregable / producto: Hasta los 60 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al 33.3% del pago total.

3er. entregable / producto: Hasta los 90 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, por el monto de S/. 4 000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) equivalente al saldo del pago total.

12. Adelantos:

Los pagos se realizarán según se establece en la forma de pago. No existe la posibilidad de adelantos.

13. Penalidades aplicables:

En caso de retraso injustificado del locador contratado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcular de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes , servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la UGEL 04 - Comas. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. Anexos:

No aplica.



Signature


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
UGEL N° 04 – Comas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725